MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO

Soledad – Atlántico, 22 de Noviembre de 2019

ACTA No. 115 / INFORME DE EVALUACION PROCESO CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA PN SECSA DEATA MIC 060 DE 2019, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, CIRUGIA PLÁSTICA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN CARIBE".**

Los integrantes de la oficina de contratos, verificador técnico y comité de adquisiciones de la seccional de sanidad ATLANTICO; en lo que respecta a la parte procedimental para los procesos de contratación modalidad de selección Mínima Cuantía, aquellos procesos de contratación cuya cuantía no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía (Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 23 de mayo de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta la Guía para la modalidad de selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional", una vez revisada el acta de cierre y evaluación inicial realizada a los oferentes **OSTEOBIOMED,** dentro del proceso **PN SECSA EDATA MIC 060 DE 2019**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, CIRUGIA PLÁSTICA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN CARIBE"** al cual se le concedió un día (01) del 20-11-2019 desde las 15:00 horas al 21-11-2019 hasta las 15:00 horas, con el fin subsanara requisitos exigidos por el verificador técnico, así:

1. EVALUACION INICIAL:

OFERENTE	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA
OSTEOBIOMED	CUMPLE	NO CUMPLE REQUERIR	CUMPLE

1.1 EVALUCION TECNICAS Y REQUERIMIENTOS:

No.	CONDICIÓN	OSTEOBIOMED		
		CUMPLE		
		SI	NO	REQUIERE
1.	**PRECIO. Único**. Los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia.	X		
2.	**FLETES.** El proveedor asume el costo de los fletes	X		
3.	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL**	X		
4	Para la colocación o retiro de implantes **enviar a la Clínica Regional CARIBE** servicios de la Policía Nacional:	X		
	Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la Clínica Regional del Oriente limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo.	X		
5	**Entregar los materiales en la central de esterilización de la Clínica Regional Caribe**	X		

8

	En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.	X		
	CONDICION	**OSTEOBIOMED**		
		CUMPLE		
		SI	**NO**	**REQUIERE**
	En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.	X		
	La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.	X		
6.	**PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN.** Enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato. **CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA Anexo No. 4.** Para cirugía programada el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 horas a partir del llamado.	X		
7.	**CAPACITACIÓN.** Capacitar técnicamente en todo lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.	X		
8.	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente. El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el **Formato de idoneidad de Talento Humano** el cual forma parte integral de este estudio **como Anexo No. 8** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.	X		
9	**Certificación de Calidad**: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar **garantía de calidad de los productos por un término de doce (12) meses, y deberá diligenciar el ANEXO No. 3,** igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesarios con una fecha de vencimiento no menor a seis mese(aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		
10	Registro INVIMA. El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis y registrar su número en el anexo 2 de la OFERTA TECNICA.	x		

11	En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 7:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		
No.	**CONDICIÓN**	**OSTEOBIOMED**		
		CUMPLE		
		SI	**NO**	**REQUIERE**
12	El contratista deberá enviar y entregar en la Clínica de la Policía Regional Caribe para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, material de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumenta debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de línea deportiva deberá proveer la broca 2.4 mm para sistema de biotenodesis parador de sutura de 12" y pin guía 1.5 mm para tendón.	X		
13	Entregar en las centrales de esterilización los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado	X		
14	El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor	X		
15	Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la CLINICA del servicio de cirugía, en el período pre, trans y posquirúrgico, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización de talleres de demostración al cuerpo médico e instrumentadoras Quirurgica de la Clinica Regional Caribe de la Policía Nacional, según le sea requerido.	X		
16	Deberá **certificar Compromiso de Entregar** los elementos debidamente empacados y/o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X		
17	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia	X		
18	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra estará a cargo del contratista	X		
19	El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 90 % de los ítems	X		

20	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 2** oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.	x		
21	El mantenimiento preventivo y correctivo de la misma estará a cargo del contratista	X		
22	**MOTOR DE PILA**: El oferente debe suministrar un (1) motor de pila en consignación. Este motor es independiente a los que hacen parte de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: Pila, cargador.	X		
No	**CONDICIÓN**	**OSTEOBIOMED**		
		CUMPLE		
		SI	**NO**	**REQUIERE**
23	Los ítems opcionales números A018, A019, A022, A241, A242, C053 - C059, D024, D026, D028, D037, D038, D039, D040, D041, D076 AL D090, se podrán ofertar por separado o en forma individual. En caso de duda respecto a las especificaciones técnicas de algún ítem, se hará requerimiento por parte del comité técnico, para realizar taller o se solicitara muestra física. Es obligatorio para el grupo que estén incluidos presentar los ítems en letra roja con la leyenda (obligatorio)	X		
24	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente **deberá anexar** la **Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmado por Responsable de SST y Empleador** donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Deberá realizar el formulario que se encuentra en el anexo 17 con el fin de **certificar la asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST** de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, **anexando los documentos de soporte** tales como: **Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación** según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, **licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.**	X		
25	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio, de los últimos 5 años de iguales o similares al proceso actual y en valor superen el 70% del presupuesto del grupo (certificados de contratos con experiencia en el suministro del objeto del presente contrato, contratos deben estar inscritos y validados en el RUP.	X		

	Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomará los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumará para obtener el porcentaje de experiencia requerido.			
26	Instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al ANEXO No 7. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS 4.1.3. Los cuales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de ser requeridos por el supervisor	X		
27	Certificado de fabricante o distribución, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		
28	Oportunidad en la entrega del material de osteosíntesis (no superior a 12 horas luego de la solicitud)	X		
29	Experiencia satisfactoria de especialistas de la Clinica Regional del Caribe con el uso de su producto(carta firmada por uno de los especialistas en ortopedia, que laboran con la Clínica de la Policía Regional Caribe, donde conste la satisfacción del uso del material de osteosíntesis que provee el oferente)	X		
30	Obligaciones generales y especificas del contratista, anexo No. 6	X		

CONCLUSION: OSTEOBIOMED: Cumple con los requerimientos señalados en este oficio.

5. SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES:

Al oferente **OSTEOBIOMED** se le requirieron documentos por parte del verificador técnico en el tiempo estipulado en el proceso por la página de SECOP II.

El oferente dentro del plazo requerido aporto documentos por la página de SECOP II para verificación técnica los cuales fueron anexados en su totalidad, Por lo anterior el oferente **OSTEOBIOMED. CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública.

6. EVALUACION FINAL:

OFERENTES	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
OSTEOBIOMED	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, económicos, jurídicos, verificación de documentos habilitantes exigidos en la invitación pública y abierta a participar en el proceso contractual **PN SECSA MIC 060 2019,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, CIRUGIA PLÁSTICA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN**

CARIBE. El oferente **OSTEOBIOMED**, quien por el orden de elegibilidad fue evaluado en segunda instancia, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada para lo cual firman los que en ella intervinieron.

Teniente. CAMILO ANDRES BARON
Secretario Comité de adquisiciones

JACQUELINE HERRERA OSSIO
Verificador Técnico

Patrullera .**ANABEL RUIZ SANABRIA**
Jefe de Presupuesto SECSA DEATA

Capitán. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON
Jefe Administrativo y Financiero SECSA DEATA

Por lo anterior **EL JEFE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO**, de acuerdo a lo emitido por los integrantes de contratos, verificadores y comité de adquisiciones considera la **ACEPTACION DE LA OFERTA**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes económicos, técnicos y jurídicos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **PN SECSA DEATA MIC 060 – 2019,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, CIRUGIA PLÁSTICA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN CARIBE".**

Capitán. **JOHN MALDONADO DEVIA**
Jefe Seccional de Sanidad Atlántico (E).

Elaboro: **IT.JOHN VICTOR FRANCO JIMENEZ**
Analista contratos SECSA DEATA
Reviso y Aprobó: Aboga **OMAR TORREZ HERNANDEZ**
Asesor Jurídico de Contratos SECSA DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 078954 CLICA - SECSA

Soledad, 21 de Noviembre de 2.019

Señor Teniente
CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Analista Líder Gruco SECSA DEATA

ASUNTO: Respuesta Revisión Técnica

Respetuosamente me permito dar respuesta al señor Teniente con respecto a la verificación técnica de la primera propuesta presentada según el orden de elegibilidad por la firma OSTEOBIOMED SAS, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN **SECSA DEATA MIC Nº 060 - 2.019**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, CIRUGIA PLÁSTICA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN CARIBE"**

INFORME REVISION TECNICA
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

En esta evaluación se determina que de acuerdo a:

No.	CONDICIÓN	OSTEOBIOMED		
		CUMPLE		
		SI	NO	REQUIERE
1.	**PRECIO. Único**. Los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia.	X		
2.	**FLETES.** El proveedor asume el costo de los fletes	X		
3.	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL**	X		
4	Para la colocación o retiro de implantes **enviar a la Clínica Regional CARIBE** servicios de la Policía Nacional:	X		
	Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la Clínica Regional del Oriente limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo.	X		
5	**Entregar los materiales en la central de esterilización de la Clínica Regional Caribe**	X		
	En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.	X		

9

	CONDICION	OSTEOBIOMED		
		CUMPLE		
		SI	NO	REQUIERE
	En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.	X		
	La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.	X		
6.	**PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN.** Enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato. **CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA Anexo No. 4.** Para cirugía programada el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 horas a partir del llamado.	X		
7.	**CAPACITACIÓN.** Capacitar técnicamente en todo lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.	X		
8.	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente. El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el **Formato de idoneidad de Talento Humano** el cual forma parte integral de este estudio **como Anexo No. 8** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.	X		
9	**Certificación de Calidad**: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar **garantía de calidad de los productos por un término de doce (12) meses, y deberá diligenciar el ANEXO No. 3,** igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesarios con una fecha de vencimiento no menor a seis mese(aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		
10	Registro INVIMA. El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis y registrar su número en el anexo 2 de la OFERTA TECNICA.	x		
11	En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 7:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		

No.	CONDICIÓN	OSTEOBIOMED		
		CUMPLE		
		SI	NO	REQUIERE
12	El contratista deberá enviar y entregar en la Clínica de la Policía Regional Caribe para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, material de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumenta debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de línea deportiva deberá proveer la broca 2.4 mm para sistema de biotenodesis parador de sutura de 12" y pin guía 1.5 mm para tendón.	X		
13	Entregar en las centrales de esterilización los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado	X		
14	El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor	X		
15	Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la CLINICA del servicio de cirugía, en el período pre, trans y posquirúrgico, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización de talleres de demostración al cuerpo médico e instrumentadoras Quirurgica de la Clinica Regional Caribe de la Policía Nacional, según le sea requerido.	X		
16	Deberá **certificar Compromiso de Entregar** los elementos debidamente empacados y/o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X		
17	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia	X		
18	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra estará a cargo del contratista	X		
19	El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 90 % de los ítems	X		
20	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 2** oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.	x		
21	El mantenimiento preventivo y correctivo de la misma estará a cargo del contratista	X		
22	**MOTOR DE PILA**: El oferente debe suministrar un (1) motor de pila en consignación. Este motor es independiente a los que hacen parte de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del proveedor. El motor debe venir con todos los aditamentos necesarios para su utilización: Pila, cargador.	X		

9

No	CONDICIÓN	OSTEOBIOMED		
		CUMPLE		
		SI	NO	REQUIERE
23	Los ítems opcionales números A018, A019, A022, A241, A242, C053 - C059, D024, D026, D028, D037, D038, D039, D040, D041, D076 AL D090, se podrán ofertar por separado o en forma individual. En caso de duda respecto a las especificaciones técnicas de algún ítem, se hará requerimiento por parte del comité técnico, para realizar taller o se solicitara muestra física. Es obligatorio para el grupo que estén incluidos presentar los ítems en letra roja con la leyenda (obligatorio)	X		
24	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente **deberá anexar** la **Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmado por Responsable de SST y Empleador** donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Deberá realizar el formulario que se encuentra en el anexo 17 con el fin de **certificar la asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST** de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, **anexando los documentos de soporte** tales como: **Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación** según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, **licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.**	X		
25	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio, de los últimos 5 años de iguales o similares al proceso actual y en valor superen el 70% del presupuesto del grupo (certificados de contratos con experiencia en el suministro del objeto del presente contrato, contratos deben estar inscritos y validados en el RUP. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomará los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumará para obtener el porcentaje de experiencia requerido.	X		
26	Instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al ANEXO No 7. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS 4.1.3. Los cuales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de ser requeridos por el	X		

	supervisor			
27	Certificado de fabricante o distribución, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		
28	Oportunidad en la entrega del material de osteosíntesis (no superior a 12 horas luego de la solicitud)	X		
29	Experiencia satisfactoria de especialistas de la Clinica Regional del Caribe con el uso de su producto(carta firmada por uno de los especialistas en ortopedia, que laboran con la Clínica de la Policía Regional Caribe, donde conste la satisfacción del uso del material de osteosíntesis que provee el oferente)	X		
30	Obligaciones generales y especificas del contratista, anexo No. 6	X		

CONCLUSION: OSTEOBIOMED: Cumple con los requerimientos señalados en este oficio.

Atentamente,

JACQUELIN HERRERA OSSIO
INSTRUMENTADORA QUIRURGA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR